

	Gobierno de Cantabria Consejería de Economía y Hacienda Intervención General	C. Hernán Cortés, 9 39003 Santander (Cantabria) Tel.: 942/207550 Fax: 942/207565 E-mail: intervencion@gobcantabria.es
---	---	---

ANEXO IVEXCESOS DE PRIMERA ANUALIDAD DE POSTERIORES
(HOJA Nº ...)

Nº	NÚMERO OPERACIÓN ESTRUCTURA PARALELA (1)	NÚMERO OPERACIÓN SIC (2)	APLICACIÓN (3)	Nº EXPEDIENTE (3)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

(1) SOLO INDICAR LAS ÚLTIMAS CIFRAS DEL NÚMERO DE LA ESTRUCTURA PARALELA
(2) A CUMPLIMENTAR POR EL ÁREA DE CONTABILIDAD
(3) CUMPLIMENTAR SOLO EN CASO DE MODIFICACIÓN DEL DATO EN LA RELACIÓN 4

Santander, a de enero de 2007.

AUTORIZADO:
EL SECRETARIO GENERAL DE
LA CONSEJERÍA DECOMPROBADO:
EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo:

Fdo.:

	Gobierno de Cantabria Consejería de Economía y Hacienda Intervención General	C. Hernán Cortés, 9 39003 Santander (Cantabria) Tel.: 942/207550 Fax: 942/207565 E-mail: intervencion@gobcantabria.es
---	---	---

ANEXO VEXCESOS DE RESTOS DE ANUALIDADES DE POSTERIORES
(HOJA Nº ...)

Nº	NÚMERO OPERACIÓN ESTRUCTURA PARALELA (1)	NÚMERO OPERACIÓN SIC (2)	APLICACIÓN	Nº EXPEDIENTE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

(1) SOLO INDICAR LAS ÚLTIMAS CIFRAS DEL NÚMERO DE LA ESTRUCTURA PARALELA
(2) A CUMPLIMENTAR POR EL ÁREA DE CONTABILIDAD
(3) CUMPLIMENTAR SOLO EN CASO DE MODIFICACIÓN DEL DATO EN LA RELACIÓN 5

Santander, a de enero de 2007.

AUTORIZADO:
EL SECRETARIO GENERAL DE
LA CONSEJERÍA DECOMPROBADO:
EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo:

Fdo.:

06/14172

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/06.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en Sesión Extraordinaria del día 24 de octubre de 2006 el expediente de modificación de crédito número 4 dentro del vigente Presupuesto General de 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de esa Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 168 del mismo texto legal, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Matamorosa, 25 de octubre 2006.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

06/14260

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2006 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 1/2006, por suplementos de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFICACIÓN	CONS. DEF.
1	Gastos de Personal	239.326,80	—	239.326,80
2	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	417.523,63	34.100,00	451.623,63
4	Gastos Transferencias Corrientes	31.400,61	—	31.400,61
6	Gastos de Inversión	495.733,93	10.000,00	505.733,93
TOTAL		1.183.984,97	44.100,00	1.228.084,97

Los aumentos se producen con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior: 44.100,00 euros.

San Miguel de Aguayo, 20 de octubre de 2006.—El alcalde, Saturnino Gutiérrez López.

06/14307

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 7/06.*

Conforme se dispone en los artículos 177 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga el expediente de modificación de créditos número 7/2006 del Ayuntamiento de Valdáliga, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2006.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valdáliga o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.